



Excmo. y Sr.

el Sr. cura parroco y el facultativo Titular de este

de este Ayuntamiento de no haber asistido a este Ayuntamiento desde el día veinte de Julio pp. de el Sr. cura temporal don Juan Garcia Garcia a continuar los trabajos que se le han encomendado por Acuerdo de diez y siete de Mayo ultimo, como van entre ellos la formación del inventario de documentos de este Archivo Municipal que no estáis desde hace cinco o seis años: el Ayuntamiento entera de Alameda de Claros lesante de dicho cargo al referido don Juan Garcia Garcia desde el día veinte de Julio pp. en que dejó de asistir a dicho Ayuntamiento y que se le satisfagan los haberes de los veintinueve días de dicho mes cuando el estado de los fondos de la Caja lo permita

El Ayuntamiento entera que proceda al saneamiento del camino de Oriskuel y del de Murria para evitar las inundaciones y falta de agua de potabilización encargando la dirección al Comisionado Municipal don José Miralles Lucas, don Antonio María Zate y don Francisco Javier Nocamora, cuyos gastos se cargaran al artículo 2.º del capítulo 6.º del presupuesto corriente

No habiendo más de que tratar se dio por terminado el acto firmando de los Sr. concurrentes los que saben de que yo el Sr. Califico =

Don José Miralles Lucas  
Don Antonio María Zate  
Don Francisco Javier Nocamora  
Don Juan Garcia Garcia  
Don José Miralles Lucas  
Don Antonio María Zate  
Don Francisco Javier Nocamora  
Don Juan Garcia Garcia

